



**JUZGADO SEPTIMO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD DE BARRANQUILLA
Treinta (30) de noviembre de dos mil veintidós (2022)**

RAD No 08-001-40-53-007-2022-00723-00

RAD No. : 08-001-40-53-007-2022-00723-00
ACCION : ACCION DE TUTELA
ACCIONANTE : JOSÉ ARNULFO SANTAMARIA
APODERADO : ERIC ENRIQUE BARRIOS CUETO
ACCIONADO : ALCALDÍA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y OFICINA DE
CONTROL URBANO DE BARRANQUILLA

En la presente acción de tutela instaurada por JOSE ARNULFO SANTAMARIA a través de apoderado Contra ALCLADIA DISTRITAL DE BARRANQUILLA Y OFICINA DE CONTROL URBANO DE BARRANQUILLA la parte accionante impugnó el fallo proferido el 25 de noviembre de 2022, dentro de la presente acción de tutela, y por haberse presentado la impugnación dentro del término de ley, el Juzgado,

RESUELVE:

1.-Conceder la impugnación presentada por la parte accionante JOSÉ ARNULFO SANTAMARIA a través de apoderado Dr. ERIC ENRIQUE BARRIOS CUETO.

2.-Efectúese el reparto de impugnación del fallo de tutela de fecha 25 de noviembre de 2022, entre los Juzgados Civiles del Circuito de Oralidad de Barranquilla y envíese el expediente contentivo de tutela al Juzgado a quien le fue repartido.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE
DILMA ESTELA CHEDRAUI RANGEL
JUEZ

Firmado Por:
Dilma Chedraui Rangel
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 007
Barranquilla - Atlantico

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9185bfc2875d4a441a5e613919d6f0e1084ef495809965593e06668553f7a2b7**

Documento generado en 30/11/2022 09:23:32 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>